



Extracto: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACION DE LA CUOTA DEL IBI Y DE APLICACIÓN DE TARIFA ESPECIAL DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA Y DE LA TASA POR ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS.

DECRETO-

Dada la situación de crisis sanitaria producida por la propagación del COVID-19, que ha dado lugar a la declaración del estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, así como al Real Decreto- Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En paralelo con las actuaciones de carácter sanitario, son imprescindibles medidas de carácter económico que reduzcan el impacto en los sectores sociales más desfavorecidos.

Considerando que, en el estado actual no es posible la presentación presencial de las solicitudes de bonificación de la cuota del IBI y de aplicación de tarifa especial de la Tasa por suministro de agua y de la Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales para las familias numerosas, y que no todas las personas físicas cuentan con medios para realizar la presentación telemática.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veinte, sobre delegación de todas las competencias delegables de este órgano en la Alcaldesa, en tanto se mantenga la situación de crisis sanitaria.

En virtud de esta delegación, dicto la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO.- Ampliar hasta el 15 de mayo de 2020 el plazo para la presentación de solicitudes de bonificación de la cuota del IBI y de aplicación de tarifa especial de la Tasa por suministro de agua y de la Tasa por alcantarillado y

depuración de aguas residuales aplicable a las Familias Numerosas.

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Junta de Gobierno Local cuando celebre sesión y al Pleno para quedar enterado. Y Comunicarla al Servicio de Gestión Tributaria.

TERCERO.- Publicar la Resolución en el BOP y en la página web del Ayuntamiento (www.ciudadreal.es).

Ciudad Real 27 de marzo de 2020

LA ALCALDESA

Fdo.- Pilar Zamora Bastante